



MERCOSUR/PM/C SO/DECL. 08/2025

DECLARACIÓN DE REPUDIO A LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS MILITARES EN EL ATLÁNTICO SUR, EN AGUAS JURISDICCIONALES EN DISPUTA DESCONOCIENDO LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS N°41/11, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1986

VISTO

Que, la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 37/9 del 4 de noviembre de 1982.

La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 41/11 del 27 de octubre de 1986.

La realización de Ejercicios Militares en el Atlántico Sur, en Aguas Jurisdiccionales en disputa, desconociendo las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas antes mencionadas, tanto por el Reino Unido de Gran Bretaña, como por países invitados por ellos a infringir estas resoluciones y;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 37/9 del 4 de Noviembre de 1982, que insta a los Gobiernos de la República Argentina y de Inglaterra a reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa de Soberanía en el Territorio de las Islas Malvinas. Dejando en claro que el conflicto del Atlántico Sur ocurrido en Abril de ese mismo año, no altera la naturaleza de la controversia entre la Argentina e Inglaterra, ni pone fin a la disputa de Soberanía, que continúa pendiente de solución.

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas decide promover la Paz y la Cooperación en el Atlántico Sur para lo cual adopta la Resolución 41/11 el 27 de Octubre de 1986. Se declara el Océano Atlántico, en la región situada entre África y América del



Sur, como “Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur”. Exhorta a los Estados a que cooperen para la eliminación de toda fuente de provocación en la zona, respeten la Unidad Nacional, la Soberanía, la Independencia Política y la Integridad Territorial, y reconoce que es inadmisible la ocupación de Territorios por la fuerza.

Que, el llamado de las Naciones Unidas para la reanudación de negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido es compartido por diversos foros multilaterales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Grupo de los 77 más China, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), las Cumbres Iberoamericanas y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Entre otros. Todos estos foros adoptan pronunciamientos en los cuales se reitera la necesidad de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de Soberanía.

Que, permanentemente y cada vez con más frecuencia Inglaterra realiza ejercicios militares, en algunas ocasiones con otros países miembros de la OTAN, como fue el caso de los ejercicios militares con Estados Unidos en el mismo momento que ocurrió la tragedia del submarino Ara San Juan.

Que, este año dichos ejercicios llevados adelante en aguas de jurisdicción Argentina, ocupadas por Inglaterra y que se encuentran en disputa de Soberanía, han provocado la queja del Sr. Gobernador de las Islas Malvinas Gustavo Melella, como así también del Sr. Intendente de la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego Walter Vuoto, y de los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, que ven en dichos ejercicios un acto de provocación militar constante, y un desconocimiento a las resoluciones emitidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUL DECLARA

Artículo 1. Su más enérgico repudio a la realización de ejercicios militares en el Océano Atlántico Sur, en aguas jurisdiccionales en disputa, por parte del Reino Unido desconociendo la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 41/11 del 27 de



Octubre de 1986, donde declara al Atlántico Sur “ Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur”.

Artículo 2. Solicitar a la ONU a que realice los trámites correspondientes, con el fin de instar a que todos los países miembros de dicha organización, den cumplimiento a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 41/11 del 27 de Octubre de 1986 y se abstengan de realizar ejercicios militares en el Océano Atlántico Sur.

Montevideo, 5 de mayo de 2025

Arlindo Chinaglia
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario